

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio del Escrito con Radicado **N° CE-06295** del 19 de abril de 2023, la sociedad **INVERSIONES SUNSET S.A.S.**, con Nit 901.441.705-4, representanta legalmente por el señor **JUAN FELIPE ARANGO SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía número 8.163.225, y autorizado del señor **CARLOS MARIO LOPEZ DUQUE**, con cédula de ciudadanía número 70.091.743, a través de su apoderado **JOSE HILARIO LOPEZ DUQUE**, con cédula de ciudadanía número 70.068.080, en calidad de propietarios, solicitó ante la Corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS**; para el sistema de tratamiento y disposición final de las Aguas Residuales Domésticas-ARD, en beneficio del proyecto denominado condominio **GAIA**, en el predio con FMI número **017-13203**, ubicado en la vereda Pantanillo del municipio de El Retiro – Antioquia.

Que mediante Oficio Radicado **N° CS-04175** del 21 de abril de 2023, se requirió a la sociedad **INVERSIONES SUNSET S.A.S.**, presentar información complementaria al permiso ambiental de vertimientos, la cual fue allugada mediante Escrito Radicado **N° CE-06633** del 26 de abril de 2023.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1 y 2.2.3.3.5.2, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE VERTIMIENTOS, presentado por la sociedad **INVERSIONES SUNSET S.A.S.**, con Nit 901.441.705-4, representanta legalmente por el señor **JUAN FELIPE ARANGO SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía número 8.163.225, y autorizado del señor **CARLOS MARIO LOPEZ DUQUE**, con cédula de ciudadanía número 70.091.743, a través de su apoderado **JOSE HILARIO LOPEZ DUQUE**, con cédula de ciudadanía número 70.068.080, en calidad de propietarios; para el sistema de tratamiento y disposición final de las Aguas Residuales Domésticas-ARD, en beneficio del proyecto denominado condominio **GAIA**, en el predio con FMI número **017-13203**, ubicado en la vereda Pantanillo del municipio de El Retiro - Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales de la corporación, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante el Escrito con Radicado **N° CE-06295** del 19 de abril, y **CE-06633** del 26 de abril de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N°112-4150 del 10 de agosto de 2017 y la Circular **N° CIR-00003-2023**

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALVARO DE JESÚS LOPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyecto: Abogado / V Peña P/ Fecha: 26/04/2023 - Grupo Recurso Hídrico

Revisó: Abogado / Leandro Garzón

Proceso: Trámite Ambiental

Expediente: 056070441854.

Asunto: Permiso de Vertimientos